

RESOLUCIÓN N° **0197**

NEUQUEN, 20 MAR 2018

VISTO:

El Expediente N° OE- 2471 -O-17 y;

CONSIDERANDO:

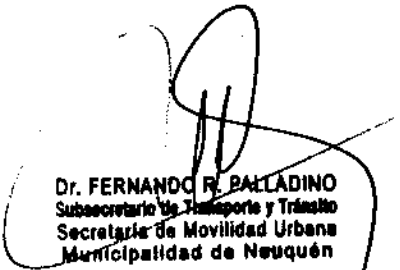
Que a través de las referidas actuaciones, la Señora OÑATE, Magdalena Alicia- D.N.I. 13.254.845, presenta denuncia formal N° 020/2017 y Acta de denuncia Judicial en la Comisaría 2da de la Ciudad de Neuquén, contra el Señor PRIETO, MENESES, Manuel Jesús Antonio- D.N.I. N° 92.963.346, titular de la Licencia de Taxi N° 687;

Que el origen de las actuaciones se baso en que la denunciante expuso fundamentos, razones y aporte de prueba documental que sustentaron dicha denuncia;

Que, el análisis del Asesor Legal de la Dirección General de Transporte, surgió que entre la denunciante y el titular de la Licencia de Taxi obraron en fraude del Estado, al simular una venta y con dicha simulación la participación al concurso de Licencias de Taxis y Habilitación del automotor para la explotación para la explotación de taxi (fs. 26).

Que, en el descargo presentado por la Señora PRIETO MENESES, Manuel Jesús Antonio, negó lo manifestado por la Señora OÑATE, reconociendo que el 10 de Mayo de 2016 viaja a Chile, que el día 12/05/2016 tuvo un accidente con destrucción total y que en forma posterior rompió la relación con la Señora Oñate;

Que, a través de la investigación y proceso administrativo realizado por la Dirección de Coordinación (División reclamos) dependiente de la Dirección Municipal de Atención al Usuario, se concluyó que el Señor PRIETO MENESES, Manuel Jesús Antonio, es titular de la licencia citada desde el año 2014, conforme a la Ordenanza N° 12904/13 (concurso de licencias);



Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



Secretaría de Movilidad Urbana

Municipalidad
de Neuquén

Que en las presentes actuaciones consta el tratamiento oportuno dado por la superioridad y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, conforme luce a Fs. 98 a 204;

Que, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos concluyó mediante Dictamen Nº 521/17, que ante las irregularidades evidenciadas en las presentes actuaciones, se debe declarar la CADUCIDAD de la Licencia de Taxi Nº 687 a nombre del Señor PRIETO MENESES, Manuel Antonio;

Por ello

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) DECLARAR la caducidad de la Licencia de Taxi Nº 687 cuya titularidad ejerce el Señor PRIETO MENESES, Manuel Antonio – D.N.I. Nº 92.683.346 – de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Nº 12546 y las irregularidades expuestas en los considerandos de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º) NOTIFICAR al Señor PRIETO MENESES, Manuel Antonio del presente a través de la Dirección General de Transporte – Subsecretaría de Transporte y Tránsito – Secretaría de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 3º) Notifíquese, Publíquese, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.-

ES COPIA.-

FDO.) GARCIA

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición Nº	2175
Fecha	23 / 03 / 2018

Dr. FERNANDO R. PALCADIO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén